

Resolución de 13/05/2026, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional en el ámbito laboral, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II), para la anualidad 2026.

Estado

Abierto

Convocante

Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla La Mancha

Objeto

La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional en el ámbito laboral dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) en el ejercicio 2026. La finalidad es el fomento y financiación de programas y acciones de formación profesional en iniciativas de oferta formativa, con el fin de cubrir necesidades formativas detectadas en los itinerarios personalizados de inserción y en las ofertas de empleo, mejorando la empleabilidad de las personas participantes.

Importe

El crédito total asciende a **34.748.700,00 euros**, distribuidos entre 2026 y 2027, con posibilidad de incremento de hasta **13.899.480,00 euros adicionales**. La cuantía máxima por acción formativa se determina multiplicando el número de horas por el número de alumnos y por el módulo

correspondiente.

Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las entidades de formación, públicas o privadas, acreditadas y/o inscritas en el Registro Estatal de Entidades de Formación para las especialidades formativas a impartir, ya sea en modalidad presencial o teleformación, con presencia en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y con instalaciones debidamente inscritas y/o acreditadas en dicho ámbito. También pueden serlo las agrupaciones de entidades previstas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, con presencia en Castilla-La Mancha.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Las solicitudes se presentan de forma telemática con firma electrónica a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código SIACI SJ2N).

Fecha de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha: 20 de mayo de 2026

Resolución de 12/06/2026: Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional en el ámbito laboral, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II), para la anualidad 2026, hasta el día del 29 de junio de 2026 (inclusive).

Documentos adicionales

[CONVOCATORIA_formacion-profesional-desempleadas-modalidad-II-CLM-2026](#)
[MODIFICACION_formacion-profesional-desempleadas-modalidad-II-CLM-2026](#)